



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE RECOPIRAR ANTECEDENTES RELATIVOS A LOS ACTOS DEL GOBIERNO, REALIZADOS POR CODELCO Y CORFO, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO CON SQM PARA LA EXPLOTACIÓN DEL LITIO EN EL SALAR DE ATACAMA Y LA COMPRA DE LA MINA SALAR BLANCO, EN MARICUNGA (CEI N° 65).

ACTA DE LA SESIÓN 9, CELEBRADA EL LUNES 21 DE ABRIL DE 2025, DE 19:36 a 20:53 HORAS.

SUMARIO

Se recibió al Economista y Abogado, señor Julián Alcayaga Olivares; y al Profesor de la Universidad de Chile, señor Hermann González Bravo.

- Se abrió la sesión a las 19:36 horas.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el titular, diputado Cristián Tapia Ramos.

Actuó como abogado secretario Leonardo Lueiza Ureta, como abogada ayudante Macarena Correa Vega y como secretaria ejecutiva Jrisi Diamantidis Biterna.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los integrantes de la Comisión: diputadas y diputados Yovana Ahumada Palma, Miguel Ángel Calisto Águila, Félix González Gatica, Cristian Labbé Martínez, Clara Sagardia Cabezas, Cristián Tapia Ramos (P) y Sebastián Videla Castillo. El diputado José Miguel Castro Bascuñán fue reemplazado por el diputado Hugo Rey Martínez.

En calidad de invitados concurren el Economista y Abogado, señor Julián Alcayaga Olivares, y el Profesor de la Universidad de Chile, señor Hermann González Bravo.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A5D8DBB13387D15F

Firmado por Leonardo Enrique Lueiza Ureta
Fecha 15/05/2025 15:23:51 CLT



III.- ACTAS

El acta de la sesión N°7 se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones. El acta de la sesión N°8 se puso a disposición de las y los diputados.

IV.- CUENTA¹

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Documento de la Secretaría de la Cámara de Diputados, por el que comunica que el diputado Gonzalo Winter será reemplazado de forma permanente por el diputado Félix González. **A SUS ANTECEDENTES.**

2.- Correo electrónico de fecha 16 abril, del Presidente del Grupo Errázuriz, sr. Francisco Javier Errázuriz Ovalle, por medio del que remite documento que refuta algunos dichos vertidos en la sesión anterior, por el Representante Legal y Vicepresidente Ejecutivo de Corfo, sr. José Miguel Benavente Hormazábal y adiciona anexo estadístico. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

3.- Documento de la Bancada de Renovación Nacional, mediante el que informa que el diputado José Miguel Castro será reemplazado, en la sesión de hoy, por diputado Hugo Rey. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

4.- Documento de la Secretaría de la Cámara de Diputados, por el que comunica que la diputada Catalina Pérez será reemplazada de forma permanente por la diputada Clara Sagardia. **A SUS ANTECEDENTES.**

V.- ACUERDOS

No hubo.

VI.- ORDEN DEL DÍA

Iniciando el Orden del día, expusieron el Economista y Abogado, señor Julián Alcayaga Olivares apoyado en una presentación², y el Profesor de la Universidad de Chile, señor Hermann González Bravo con base a una presentación³.

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=350353&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

² https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=347237&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

El video de la sesión completa se encuentra disponible en la siguiente dirección:
<https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=4641&prmSesId=79921>

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 20:53 horas.

LEONARDO LUEIZA URETA
Abogado Secretario de la Comisión

³ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=347230&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE RECOPILAR
ANTECEDENTES RELATIVOS A LOS ACTOS DEL GOBIERNO, REALIZADOS
POR CODELCO Y CORFO, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN
SUSCRITO CON SQM PARA LA EXPLOTACIÓN DEL LITIO EN EL SALAR DE
ATACAMA Y LA COMPRA DE LA MINA SALAR BLANCO, EN MARICUNGA**

Sesión 9ª, celebrada en lunes 21 de abril de 2025,
de 19:15 a 21:00 horas.

Preside el diputado señor Cristián Tapia.

Asisten la diputada Yovana Ahumada y los diputados Miguel Ángel Calisto, Félix González, Cristian Labbé y Sebastián Videla.

La diputada Clara Sagardía asiste en reemplazo de la diputada Catalina Pérez. Asimismo, el diputado Hugo Rey asiste en reemplazo del diputado José Miguel Castro.

Concurren, en calidad de invitados, el economista y abogado señor Julián Alcayaga Olivares, y el consejero del Consejo Fiscal Autónomo y profesor de la Universidad de Chile y de la Universidad Católica, señor Hermann González Bravo.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.



El señor **TAPIA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 7^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 8^a se encuentra a disposición de las señoras diputadas y los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **LUEIZA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **TAPIA** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra la diputada Yovana Ahumada.

La señora **AHUMADA** (doña Yovana).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los invitados.

Presidente, como hay diputados que se están incorporando a la comisión, sería importante informarles que tenemos prevista una actividad en terreno, para saber si les es posible acomodar su agenda para ser parte de esa visita.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Señora diputada, efectivamente, el primer acuerdo que adoptamos cuando iniciamos esta comisión investigadora fue sobre la necesidad de sesionar en terreno, fundamentalmente en San Pedro Atacama, para que las distintas comunidades pudieran dar su apreciación respecto de este importante tema.

Dicha sesión de la comisión se va a efectuar el jueves, de 09:30 a 13:30 o 14:00 horas. Desde luego, estamos afinando algunos detalles, porque, según la información que conocemos, el viaje, de todas maneras, debe realizarse el miércoles,



porque si lo hacemos el jueves no alcanzaríamos a llegar a destino. Estamos coordinando el viaje con el señor Secretario, señor Leonardo Lueiza, quien ya ha reunido toda la información necesaria. Si algunas diputadas o algunos diputados no puedan asistir, ojalá sean reemplazados por un o una colega de la Región de Antofagasta o localidad cercana, a fin de alcanzar el *quorum* suficiente.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Calisto.

El señor **CALISTO**.- Señor Presidente, tomando en cuenta la importancia de esta comisión, y particularmente por el acuerdo de realizar un viaje a la zona de San Pedro de Atacama durante esta semana, me gustaría saber si es la única salida a terreno contemplada. Lo pregunto porque siempre resulta complejo coordinar las agendas. En mi caso, como representante de Aysén, tengo que ir hasta Calama y luego volver a Santiago para ir nuevamente a Aysén. Quizás bastaría solo una salida a terreno. ¿Qué dice el acuerdo? ¿Hay otra salida a terreno?

El señor **TAPIA** (Presidente).- No hay otra salida, diputado.

El señor **CALISTO**.- Perfecto.

El señor **TAPIA** (Presidente).- El acuerdo contempla realizar una sola salida a terreno.

Esta sesión tiene por objeto abocarse al mandato que dio origen a esta comisión investigadora. Para ello, han sido invitados el consejero del Consejo Fiscal Autónomo y profesor de la Universidad de Chile, señor Hermann González, y el economista y abogado, señor Julián Alcayaga.

Bienvenidos.



Como señalé, el objeto de esta comisión investigadora es tener claridad respecto del acuerdo suscrito entre Codelco y Soquimich en dos materias: primero, el acuerdo de memorando entre Codelco y Soquimich por la explotación del salar de Atacama hasta 2060 y, segundo, la compra que realizó Codelco, de la mina Salar Blanco, en Maricunga. Esos son los dos puntos que investiga la comisión.

Para ello, ofreceré el uso de la palabra al profesor señor Hermann González, a quien le daremos quince minutos como máximo para su intervención. Luego, iniciaremos una ronda de preguntas.

Tiene la palabra, profesor González.

El señor **GONZÁLEZ**, don Hermann (consejero del Consejo Fiscal Autónomo y profesor de la Universidad de Chile y Universidad Católica).- Buenas tardes y muchas gracias por la invitación. Tengo una presentación que quiero compartir con ustedes.

En primer lugar, soy de formación economista, macroeconomista. Como se mencionó, profesor de la Universidad Católica y de la Universidad de Chile.

Aunque sé que son temas que conocen, quiero hacer una breve actualización sobre la situación del mercado del litio antes de referirme al objeto concreto de esta sesión.

Quiero destacar la importancia que tiene el litio para el proceso que se encuentra en curso en el mundo, que comprende la descarbonización, el cambio de la matriz energética y la importancia que tiene para el almacenamiento de energías renovables.



Más allá de las fluctuaciones de corto plazo, es una tendencia en el mundo, que no desaparece de un año a otro.

(Se origina un problema técnico durante la presentación)

[...]

Como señalaba, cuando uno mira el mercado mundial del litio, la importancia que tiene para el mundo es que es un insumo esencial para el proceso de electrificación y descarbonización de la matriz energética, un proceso que más allá de las fluctuaciones que voy a mencionar brevemente, que están ocurriendo en este mercado, continúa y tiene una visión de largo plazo.

Por el lado de la oferta, Chile tiene un papel protagónico en la industria del litio. Es el segundo productor mundial y es uno de los primeros países, por cantidad de reservas de litio en el mundo. Otro aspecto que me parece importante señalar es que, por el lado de los consumidores, los principales demandantes de litio son China, Corea del Sur, Japón y Estados Unidos.

¿Por qué menciono eso? Porque me voy a referir más adelante a las consecuencias geopolíticas del acuerdo y cómo el rol de China, como principal demandante de litio, es fundamental para la discusión que estamos teniendo en el país; es decir, el rol de Chile, como uno de los principales productores del mundo, y el rol de China, como uno de los consumidores más importantes de dicho material.

Muy brevemente, voy a mostrar una representación del precio del litio. Tuvimos un ciclo muy favorable que partió el segundo semestre de 2021 y terminó a fines de 2023, que tiene



un alza del precio del litio, desde menos de 10.000 dólares la tonelada hasta 70.000 dólares la tonelada en el punto máximo.

Eso significó, desde el punto de vista del Fisco, para los ingresos fiscales, 5.400 millones de dólares de ingresos. Eso equivale al 1,8 por ciento del PIB; es una cifra muy significativa si se compara, por ejemplo, con los aportes de Codelco de ese año, que fueron 0,7 por ciento del PIB, o los aportes de la gran minería privada, que fueron 4.560 millones o 1,5 por ciento del PIB.

Entonces, en un año particular, con la estructura de contratos vigentes, el Estado se benefició, recibió las rentas del litio -más adelante voy a decir que ese debiera ser el objetivo de este acuerdo que se está negociando- y de esta alza del precio del litio.

Solo como referencia, quiero mencionar que, cuando se renegoció el contrato entre la Corfo y SQM, en 2018, se hicieron proyecciones respecto de lo que pasaría en 2022 con los ingresos por litio y, en ese momento, se estimaban 596 millones de dólares de ingresos para el año 2022; es decir, esta alza del precio del litio y, lo que vemos en las cifras, es que se reflejó efectivamente en mayores ingresos para el Estado de manera significativa.

Si existe preocupación por la caída del precio reciente del litio, esta es una estimación reciente de costos de producción. Ustedes pueden ver en esta figura cómo la mayoría de las empresas productoras de litio en el mundo tienen costos de producción que están por debajo de los 10.000



dólares la tonelada. Al final, en el margen, hay unas empresas que tienen costos más altos, y que tienen dificultades con estos precios, pero la mayoría puede seguir produciendo con precios por debajo de 10.000 dólares la tonelada, que son los precios que tenemos hoy.

Respecto de las proyecciones y de las perspectivas, la situación actual del mercado del litio es de superávit en el mercado; es decir, hay mayor producción que demanda. Esto tiene que ver, en parte, con los buenos precios que vimos. Los buenos precios del período 2021-2023 generaron una rápida respuesta de la oferta y también un ajuste en la demanda, principalmente derivada de menores beneficios para la transición energética, sobre todo la de la electromovilidad.

Cuando uno mira proyecciones -estas son proyecciones de Cochilco, del año pasado-, las de mediano o largo plazo, con posterioridad a 2029 o 2033, que es hacia donde está mirando el acuerdo que hoy nos convoca, consideran que el precio del litio será del orden de 18.000 dólares la tonelada, o sea, superior al precio de hoy.

Voy a mostrarles brevemente qué es lo que se está viendo para el mediano y largo plazo. En primer lugar, una demanda que va a seguir creciendo. Consigné proyecciones de J.P. Morgan del año pasado, que muestran un crecimiento promedio anual de la demanda de 17,7 por ciento entre 2022 y 2030. Muestra un escenario de balance de mercado, que ustedes pueden ver en el gráfico de la derecha, donde la situación de superávit gradualmente va moviéndose a una situación de déficit hacia los años 2029 y 2030; es decir, con la



información que tenemos hoy -valga mencionar que estamos en una situación de bastante incertidumbre-, las perspectivas de mercado son positivas para el mercado del litio. Son de un precio del litio superior al que tenemos hoy y un mercado que pasa gradualmente de tener superávit a tener déficit.

Planteo lo anterior como contexto.

Ahora, pasaré al punto de la presentación que tiene más relación con el objeto de esta comisión.

En primer lugar, lo que planteo en esta lámina es que la continuidad de la explotación del salar de Atacama se podría llevar a cabo de distintas formas.

Hay cuatro alternativas. Una, licitar la explotación a empresas mineras privadas; la segunda, extender el contrato con SQM sin participación estatal; la tercera, extender el contrato con incorporación del Estado, que es lo que se está produciendo en estos momentos, y, la cuarta, entregar la operación al Estado después de 2030.

Lo que quiero decir es que las posibilidades eran múltiples. Iban de una solución completamente de licitación a privados a una situación completamente estatal; entremedio hay matices. Pero, finalmente, se optó por una situación intermedia.

En mi opinión, esta es una decisión, naturalmente, muy compleja, porque no es solo económica. Nosotros somos economistas, pero es una decisión política, técnica y económica. Lo que está ocurriendo en este momento con el acuerdo entre Codelco y SQM es que, en primer lugar, el



Estado, en la estrategia nacional del litio, optó por un mayor rol del Estado.

Si ustedes recuerdan, la primera opción del gobierno era tener una empresa nacional del litio y, como alternativa, surgió la asociación con Codelco.

Una vez decidido ese punto por parte del sistema político, la decisión técnico-económica fue extender el contrato con SQM. Así es como veo esta asociación, en etapas.

¿Cómo se optó por cada una de estas opciones? Eso tiene, en primer lugar, una dimensión política, que fue, como digo, aumentar la participación del Estado, vía participación mayoritaria de Codelco en la empresa resultante. En segundo lugar, una decisión técnico-económica que fue ir en una asociación con SQM.

Ahora bien, como la conversación que se está teniendo es sobre licitar como alternativa este trato, este acuerdo al que se está llegando entre SQM y Codelco, cuando uno revisa la literatura y ve las ventajas de licitar versus el trato directo, la verdad es que licitar -también he visto las discusiones anteriores en esta sesión-, en general, tiene una serie de ventajas.

Principalmente, cuando uno licita genera un proceso público, competitivo, se reducen los riesgos y las críticas de eventuales favoritismos u opacidad del proceso, que es parte de lo que se está produciendo en esta discusión. Se facilita la aceptación social de un proyecto de este tipo. Se espera tener mejores condiciones económicas para el Estado, principalmente, como consecuencia de la competencia entre los



oferentes; es decir, esto parte del supuesto de que va a haber un gran número o un número importante de oferentes que van a ofrecer condiciones favorables para el Estado, y permite también no solo elegir la mejor opción económica, sino también la mejor opción técnica entre los oferentes.

Entonces, uno pensaría que licitar efectivamente tiene una serie de ventajas versus un trato directo, como al que se está llegando entre Codelco y SQM.

Sin embargo, creo que es importante destacar que también hay opciones. Hay situaciones en que es preferible un trato directo o puede tener ventajas. Por ejemplo, cuando el Estado necesita reaccionar rápidamente -aumentando la producción, desarrollando un proyecto-, o aprovechar determinadas condiciones económicas o geopolíticas; es decir, este trato directo permite reaccionar de forma rápida frente a determinadas condiciones. Luego, voy a enfatizar este tema.

También puede ser preferible un trato directo cuando se quiere dar continuidad a las operaciones, aprovechar la infraestructura existente y evitar interrupciones del suministro.

En tercer lugar, en momentos de alta incertidumbre o de bajos precios de los minerales, también puede ser conveniente un trato directo versus licitar, porque parte de los beneficios de licitar tienen que ver con las condiciones económicas que pueden ofrecer las empresas licitantes. Con precios bajos, esas condiciones, el interés o el atractivo del proyecto se ven reducidos.



En cuarto lugar, relacionado con lo anterior, cuando se estima que no habrá suficientes oferentes, puede ser una mejor opción el trato directo.

En síntesis, mediante esta lámina quiero plantear que el trato directo puede ser una mejor opción que la licitación si se cumplen determinadas condiciones. Eso es lo que habría que evaluar en este caso, si esas condiciones se cumplen o no.

Si la opción es el trato directo, en todo caso, este se debe realizar con máxima transparencia, y el Estado debe asegurar que se maximicen los beneficios para el país. Es decir, considerando estos pros y contras de las dos alternativas, si se opta por el trato directo -que es como está avanzando el acuerdo entre Codelco y SQM- es necesario que esto se haga con la máxima transparencia, asegurándonos de que el acuerdo entregue los mayores beneficios posibles para el país.

¿Qué es lo que uno puede ver respecto de estas condiciones que acabo de mencionar en el caso particular entre Codelco y SQM?

En primer lugar, hay una discusión hace ya varios años en Chile sobre que la respuesta de nuestro país, frente a los altos precios del litio y a la demanda mundial por este mineral, ha sido lenta. Naturalmente, eso no es responsabilidad de este gobierno, dado que en los años anteriores no se hizo lo suficiente para expandir la producción de litio en el país, y, por lo tanto, hoy, otros países están ganando terreno frente a Chile, lo que obviamente tiene costos para nuestro país, porque no estamos



aprovechando las condiciones favorables para la expansión de esta industria.

En consecuencia, se necesitaba una respuesta rápida y, en ese sentido, parece ser que el acuerdo con la empresa que está actualmente en el salar puede ser positivo para reaccionar rápido a esta mayor demanda que, como digo, ha sido catalogada por diversos analistas como lenta en el caso de Chile. Es como si estuviéramos perdiendo una oportunidad como país.

En segundo lugar, está la posibilidad de la interrupción del suministro, que es un riesgo que han mencionado en esta misma comisión la Corfo, Codelco y SQM. No soy técnico en minería, pero ese es un tema que es necesario evaluar. De hecho, en la conclusión de mi exposición me referiré a lo que pienso específicamente sobre este punto.

Con todo, una eventual interrupción del suministro tiene costos para el país, como también para los consumidores de litio. Por eso decía al principio que el principal consumidor es Chile; por lo tanto, esto también tiene características geopolíticas.

En tercer lugar, los precios actuales del litio, que -repito- son bajos, refuerzan la opción de un trato directo con condiciones favorables para el Estado, especialmente si se considera que la licitación tiene características particulares.

Como mencioné, esta es una licitación que no entrega el control a la empresa resultante y que tiene una alta contribución al Estado por vía de impuestos y renta de



arrendamiento. Por lo tanto, si uno considera la carga impositiva que asumirá la empresa, que los precios hoy están más bajos, y que no hay una licitación con control de la empresa resultante, estos factores pueden inclinar la balanza a favor de la opción que se está impulsando actualmente.

Por último, quiero referirme a la dimensión geopolítica.

Con las condiciones que se están ofreciendo, uno podría pensar que quizás habría pocos interesados del sector privado. Sin embargo, podría haber interés por parte de empresas que reciben subsidios estatales o incluso de empresas estatales propiamente tales, que no buscan necesariamente maximizar beneficios, sino más bien asegurar el suministro.

Para ser bien concreto, pienso que esta opción, a pesar de no ser una licitación tan atractiva en el papel, puede resultar muy interesante para empresas de origen chino, por ejemplo, que presentan las características que he mencionado: buscan asegurar el suministro de litio, no están tan preocupadas por los retornos, y muchas veces cuentan con subsidios o aportes estatales que les permiten acceder a esta forma de inversión.

El problema que veo acá, o la disyuntiva que identifiqué, es que el país hoy no cuenta con mecanismos de evaluación o de *screening* de inversión extranjera. Además, considerando el momento geopolítico actual, marcado por una guerra comercial, creo que este también es un elemento que debe ser tomado en cuenta al momento de evaluar esta decisión.



Por otra parte, existe también una dimensión de política fiscal. Sé que estoy pasado en el tiempo, así que abordaré este punto más rápidamente.

Al respecto, es importante que exista una mayor transparencia, tanto en la forma en que se proyectan los ingresos fiscales como en la manera en que estos se publican. De hecho, creo que hoy en día hay muy poca transparencia respecto de los ingresos que el Estado recibe por el litio. Se conocen los ingresos que se obtienen a través de la Corfo, pero no así los ingresos tributarios. Tampoco hay mucha claridad sobre cómo se realizan las proyecciones de ingresos asociados al litio, y eso genera una serie de desafíos para el país.

Para ir cerrando mi presentación, me referiré a las láminas de conclusión.

En primer lugar, considero que el objetivo central que se debe perseguir es alcanzar un acuerdo que permita una retribución justa para el Estado por la explotación de un recurso natural no renovable. Ese debería ser el objetivo principal. Ahora bien, los mecanismos para lograr este objetivo son múltiples, y como mencioné en mi presentación, no siempre la licitación es la mejor opción. Existen distintas alternativas, pero el objetivo debe ser uno.

En segundo lugar, la Estrategia Nacional del Litio busca aumentar el rol del Estado y la producción actual de litio. Creo que es importante tener en cuenta que esto genera un marco en el que se inserta este acuerdo, el cual no se puede soslayar ni pasar por alto. Es decir, esas son las



condiciones de partida para lo que estamos discutiendo en esta comisión: una participación mayoritaria de Codelco y la necesidad de responder rápidamente aumentando la oferta de litio, en la que Chile se ha ido quedando rezagado, como mencioné anteriormente.

En tercer lugar, con el acuerdo que se está proponiendo, el Estado recibirá aproximadamente el 80 por ciento del margen operacional de esta nueva empresa, y estas condiciones objetivamente son mejores que las actuales. Además, como señalé, cuando tuvimos el precio alto del litio entre 2021 y 2023, a mi entender, la evaluación general fue que los contratos renegociados en 2016 y 2018 generaron una buena respuesta, proporcionando buenos ingresos para el Estado en esa coyuntura.

Por lo tanto, si este trato mejora aún más las condiciones, creo que tenemos un precedente positivo en el ciclo de precios altos del período 2021-2023, en el cual el país pudo beneficiarse de los buenos precios del litio, recibiendo rentas que, como mencioné, fueron muy significativas, incluso mayores a las de toda la minería privada.

En cuarto lugar, está el punto de que el acuerdo permite evitar la interrupción del suministro. Recuerden ustedes que mencioné esto como una de las características que podría inclinar la balanza a favor de un trato directo. Aquí se pueden hacer distintos cálculos –yo hice uno considerando tres años–, lo que significaría entre 7.000 y 13.000 millones de dólares, dependiendo del precio en ese momento. A esto se



suma el beneficio adicional de una mayor producción entre 2025 y 2030.

Sin embargo, escuchando las distintas intervenciones en esta comisión, tengo la impresión de que no hay suficiente claridad sobre cuál será esta eventual interrupción del suministro. Algunos expositores mencionan que podría ser de cuatro años, de cinco o incluso de nueve. Por lo tanto, me parece que es necesario, como parte de la evaluación, obtener mayor claridad sobre la duración de este eventual bache productivo.

En quinto lugar, hay una cuestión que es indiscutible: Codelco entra al negocio del litio con este acuerdo, lo cual tiene un valor en sí mismo, tanto para la empresa como para el Estado. En consecuencia, este es un elemento que también debe valorarse en este acuerdo.

Lo que sí me parece importante, comentando esta dimensión, es que se debe resguardar la transparencia de los flujos que reciba la empresa estatal de este negocio y el uso que se dé a estos recursos. Creo que en esto también es fundamental mantener un foco en la transparencia.

En sexto lugar, como señalé, estamos en medio de un escenario geopolítico complejo. En esa dimensión, en mi opinión, es positivo que el acuerdo mantenga en Chile el control de una materia prima crítica y estratégica para la transición energética, la cual genera un alto interés por parte de las grandes potencias en conflicto: Estados Unidos y China. Esto es especialmente relevante en un contexto en el que el país no cuenta con mecanismos formales de evaluación



de inversión extranjera, aunque esto se está analizando en las negociaciones actuales que Chile está teniendo con Estados Unidos, a propósito del arancel que el gobierno estadounidense impuso a nuestro país y a una serie de otros países.

Con todo, y para cerrar, considero que es muy positivo que esta comisión y otras instancias exijan la mayor transparencia posible en la operación, con el fin de garantizar la legitimidad del proceso y asegurar el mayor beneficio posible para el país.

Muchas gracias.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Muchas gracias por su exposición, profesor González. Es muy importante poder contar con diferentes visiones sobre lo que implica este contrato.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Calisto.

El señor **CALISTO**.- Señor Presidente, quiero sumarme a los agradecimientos por la exposición del profesor Hermann González, del Centro Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales de la Universidad Católica (Clapes UC).

Estuve revisando algunos antecedentes, gracias a las herramientas tecnológicas que se nos proporcionan, y quisiera plantear algo, respecto de una entrevista que leí al señor González, del año 2024. Cabe señalar que pongo estos elementos sobre la mesa porque esta es una comisión investigadora, aunque tengo el mayor de los respetos por el trabajo técnico, profesional y de la academia en general, mucho más si es de la Universidad Católica de Chile (UC),



pero uno busca referencias. Ahí él señala que valida el acuerdo entre Soquimich y Codelco.

Hoy, el señor González nuevamente lo señala en esta comisión, ya que, en parte, justifica o da argumentos favorables respecto del trato directo, algo que nosotros hemos cuestionado muchísimo en esta comisión, porque lo hemos dicho muchas veces: en Chile hasta para comprar sillas se hace una licitación. En este caso, habiendo muchos potenciales oferentes, venimos a justificar un acuerdo hecho entre gallos y medianoche, a puertas cerradas y del que nadie conoce muy bien cuáles son los antecedentes que lo sustentan. Muy bien lo ha dicho el señor González: lo importante es que sea transparente. Bueno, esa es la transparencia que nosotros no hemos conocido.

Por lo mismo, quiero preguntarle, por su intermedio, Presidente, a don Hermann González, ¿cómo se logra separar esta relación? Porque, revisando, veo que respecto del Centro Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Clapes UC), es decir, en esta entidad de la Universidad Católica, el director alterno es don Hernán de Solminihac, quien asume como director de Clapes UC, quien además es hermano don Patricio de Solminihac, gerente general de Soquimich hasta 2018. Entonces, ¿la familia Solminihac participa de las decisiones del Clapes UC? ¿Cómo se logra, de alguna manera, separar las funciones u orientaciones técnicas que nos entrega la Universidad Católica a través del Clapes UC,



versus la participación de los directores, que, además, tienen, vuelvo a decir, eventuales conflictos de interés?

No estoy acusando a nadie, solo pongo el antecedente en esta comisión especial investigadora, porque lo que estamos haciendo es resolver, escarbando eventuales irregularidades en este trato directo.

Ya suena raro justificar un trato directo, pero, además, el centro que representa el señor González tiene dentro de sus directores a don Hernán de Solminihac, hermano de don Patricio de Solminihac, que fue gerente de Soquimich justo en la época en que estallaron los conflictos sobre financiamiento irregular de la política. Recordémoslo bien.

No sé si se puede solicitar a la rectoría de la Universidad Católica o al centro de estudios que exponga cómo separan estos eventuales conflictos de interés cuando hay directores de hermanos que participaron en Soquimich, y cuando hoy, además, la sugerencia que nos da el centro de estudio es validando o, de alguna manera, reforzando lo que ha hecho Soquimich con Codelco.

Me asalta la duda, Presidente.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Por mi parte, quiero hacer una referencia. Tal como usted dice, profesor, creo que la transparencia aquí es vital, por eso estamos acá.

Nos deja muchas dudas, porque todo esto que conocimos, se hizo a espaldas; tanto el acuerdo, este memorándum, y después el anuncio del futuro contrato.



Cuando se trata de transparencia, uno no entiende cómo Codelco puede entregar un trato directo a una empresa que le debe al Estado más de 1.000 millones de dólares por impuesto específico a la minería.

Eso nos parece extraño, y ahora nuevamente escucho este tema del valle productivo, en el sentido de que se detendrá la producción, aun cuando el contrato de Corfo con Soquimich establece claramente que entre 2027 y 2029 Soquimich debe dar todas las garantías para un proceso de licitación. Es decir, las empresas que postulan pueden entrar, pueden ir.

Que el propio gerente, Ricardo Ramos, diga que ellos están pagando cero pesos por la explotación del litio entre 2031 y 2060, eso también es poco transparente. Además, cuando usted habla del aumento de las 300.000 toneladas desde 2025 a 2030, Soquimich se lleva 220.000 toneladas y solo el resto queda para el Estado. O sea, claramente, en cuanto a transparencia, aquí no hay nada.

También tenemos el caso del acuerdo del contrato que hizo Codelco con Morgan Stanley por la asesoría, por la que no se sabe cuánto se pagó y no pueden decirlo, porque hay un acuerdo de confidencialidad.

Todas esas dudas tenemos, y quiero hacer una sola pregunta al respecto. Insisto en el tema de la interrupción de la producción, que usted lo asimila a tres años por una falta de ingresos de entre 7.000 a 13.000 millones. ¿De dónde salen esas cifras?



Reitero, si los procesos de licitación se hicieran como corresponde, jamás habría un problema en la continuidad operacional. Eso uno lo ve frecuentemente en Chile: Minera Zaldívar ha vendido o traspasado sus acciones y no ha habido interrupción de operación, lo mismo con Minera Candelaria y muchas empresas que tienen continuidad en sus operaciones. Entonces, no logro entender y nadie lo ha explicado, ni Máximo Pacheco, ni el señor Benavente, ni el señor Bitran, de dónde sacan que la producción puede ser detenida.

Esa es mi pregunta, más la pregunta del diputado Calisto, por favor.

El señor **GONZÁLEZ**, don Hermann (consejero del Consejo Fiscal Autónomo y profesor de la Universidad de Chile y Universidad Católica).- Señor Presidente, muchas gracias por las preguntas.

Primero, señalar que soy académico de la Universidad Católica y de la Universidad de Chile; profesor asociado del Departamento de Derecho Económico de la Universidad de Chile, y también trabajo como coordinador macroeconómico de Clapes UC, donde el profesor Hernán de Solminihac es investigador, no director ni subdirector.

Además, hay otras personas que trabajan en el centro de estudios y en la universidad. Trabajo con distintos académicos, pero esta presentación representa mi opinión a título personal, ya que es un tema que he ido investigando, porque me genera especial interés.



Trabajé en el Banco Central y en el Ministerio de Hacienda, también formo parte del Consejo Fiscal Autónomo, a pesar de que no lo represento en esta exposición. Básicamente, tengo una carrera profesional vinculada a las políticas públicas y a la academia, y en ese contexto estoy acá.

Por supuesto, no puedo estar más de acuerdo con que se investigue todo lo que sea necesario. Me imagino que la información sobre el rol de los distintos académicos y profesionales de Clapes UC es pública, pero esta presentación es completamente a título personal.

Respecto de los otros elementos que usted planteaba, señor Presidente, justamente, pienso que debe haber más claridad respecto del valle productivo o de la suspensión de producción, porque eso es parte de los argumentos que se han dado en esta comisión y en otras instancias para decir que sería inconveniente suspender la operación de SQM en el salar.

¿Por qué lo puse en mi presentación? Porque lo considero un antecedente relevante, pues lo han planteado Codelco, Corfo, SQM y las distintas instancias. Por lo mismo, creo que sería bueno que esta comisión tuviera información técnica respecto de si, efectivamente, se producirá o se podría producir ese problema de suspensión productiva.

También puedo explicar de dónde salen los números que puse en mi presentación. Lo que uno hace es suponer distintos precios del litio en diferentes escenarios. Partí de 10.000 hasta 18.000 dólares la tonelada y supuse el



mínimo plazo de suspensión de producción que se ha mencionado en esta comisión, que es tres años.

Con una producción de 300.000 toneladas, el cálculo es bastante simple, suponiendo un margen de 80 por ciento para el Estado, da las cifras que están en la presentación.

Sin embargo, naturalmente esos cálculos son condicionales a que exista esa suspensión de producción, lo cual, desde mi punto de vista, es un aspecto netamente técnico. Asumo que puede producirse esa suspensión de producción, porque las personas que están a cargo de las grandes empresas [...], y este es un tema que, en mis conclusiones, como algo que debiera aclararse de la mejor forma posible.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Muchas gracias, profesor.

Una vez más, agradecemos que se haya tomado el tiempo para venir a compartir su visión, la cual, insisto, será muy importante para la elaboración de las conclusiones de esta comisión investigadora.

En segundo lugar, tiene la palabra el señor Julián Alcayaga.

El señor **ALCAYAGA** (economista y abogado).- Señor Presidente, voy a referirme más a lo jurídico que a lo económico. Me abocaré a cosas que no se han tratado acá.

De acuerdo al artículo 640 del Código Civil: "El Estado se hace dueño de todas las propiedades que se toman en guerra de nación a nación, no solo a los enemigos, sino a los neutrales, y aun a los aliados y los nacionales...".

Así, el salar de Atacama pertenece al Estado chileno, dado que era parte de Bolivia y Chile lo ganó en una guerra, por



lo tanto, pasó a ser parte del Estado chileno. Es propiedad estatal. Este hecho, hasta la fecha, no está sujeto a discusión.

El 30 de mayo de 1884, el Presidente Domingo Santa María, a pocos años de terminada la guerra, dispone, mediante un decreto, que a partir del paralelo 23 hacia el norte, no se podrán entregar depósitos de salitre, borato y demás sustancias relacionadas con los nitratos.

Posteriormente, en 1888, se promulga el segundo Código de Minería de Chile, que señala que el Estado se reserva la explotación de las guaneras en terrenos de cualquier dominio y la de los depósitos de nitratos y sales amoniacales análogas que se encuentren en terrenos del Estado o de las Municipalidades. Esto tiene importancia, no solo para este salar, sino también para el salar de Maricunga.

Después, los códigos de Minería de 1930 y de 1932 vuelven a establecer la reserva al Estado de los nitratos, las sales amoniacales, el yodo, etcétera, incluyendo los químicos que comprendan esos minerales.

En 1940, se promulgó la ley N° 6.482, que creó el Consejo de Fertilizantes, porque era necesario tener fertilizantes para el desarrollo de la agricultura en Chile. Dicha norma, en su artículo 6° refiere que se reserva al Estado la explotación de todos los fertilizantes; se reserva los yacimientos no las sustancias. Por lo tanto, los yacimientos son los que quedan en manos del Estado. Entre ellos el yacimiento del salar de Atacama, porque contiene esos elementos.



Lo anterior fue corroborado por el Servicio de Minas del Estado, en 1969, a raíz de una discusión que se produjo precisamente en la Cámara de Diputados, tras una denuncia hecha por el diputado Narciso Irureta, que daba cuenta de que Anaconda estaba haciendo manifestación en el salar de Atacama. No hablaban del litio, pero lo que perseguían era el litio. Hacían manifestaciones por el cobre y otros minerales.

El Consejo de Fertilizantes fue reemplazado, en 1942, por el Instituto de Economía Agrícola, que pasó a obtener todo el patrimonio, capital, activos y pasivos del Consejo de Fertilizantes, incluyendo la reserva que tenía el Estado sobre los fertilizantes en el salar de Atacama o en cualquier salar.

Posteriormente, en mayo de 1953, eso pasó a otra institución, pero pasaré por alto ese detalle.

Finalmente, en 1960, a raíz de las instituciones anteriores, se creó la Empresa de Comercio Agrícola (ECA), que tuvo mucha importancia en Chile durante los gobiernos de los presidentes Jorge Alessandri, Eduardo Frei y Salvador Allende. La ECA duró hasta 1989, cuando fue reemplazada por la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas (Emaza). Sin embargo, la ECA ya había recibido el patrimonio de todas las sociedades anteriores, incluyendo los yacimientos que tenían fertilizantes. Entre ellos se encontraba el salar de Maricunga.

Respecto de las pertenencias OMA de la Corfo, en mayo de 1976, en el juzgado de Calama, se efectuó una manifestación minera por 75.000 pertenencias, de cinco hectáreas cada una,



correspondiente al rol 1309-1976 del Juzgado de Calama. Fue exactamente lo mismo que había presentado Anaconda en 1967, rol 3453-1967, y que no pudo continuar porque se opuso el Consejo de Defensa del Estado.

La Corfo, en 1977, mensuró solo 59.820 pertenencias de las 75.000 manifestadas. Posteriormente, en noviembre de 1978, renunció a 26.252 de las pertenencias mensuradas, quedando solo con 33.568 de las pertenencias OMA.

Para resumir, esto va bajando desde 75.000 pertenencias manifestadas, 59.820 pertenencias mensuradas y 26.252 pertenencias renunciadas. Finalmente, quedaron 33.568 pertenencias. De ellas, la Corfo entregó a SQM 28.054, de las cuales solo 16.834 están en explotación. A Albemarle se le entregaron 3.344 pertenencias; por lo tanto, de las pertenencias mensuradas y no renunciadas, a Codelco le quedaron a 2.170. Pero tienen las renunciadas, que son 26.252; solo de las que mensuró, Codelco tiene 28.492 pertenencias, de cinco hectáreas cada una, en el salar de Atacama. Además, tiene 43.602 pertenencias, de las 75.000 que manifestó.

Por ley, nadie más puede manifestar litio en el salar de Atacama, porque está prohibido por el decreto ley N° 2.886.

En consecuencia, Codelco puede disponer de 28.422 pertenencias, de las mensuradas por la Corfo y 43.603 de las manifestadas para explotar de litio. Por tanto, la interrupción del suministro, o la interrupción de la explotación, es una faramalla. Es como un chantaje que hace SQM, y Codelco lo levanta para decir que, si no le dan el



contrato a SQM, durante tres años, no vamos a tener producción y Chile perderá gran cantidad de dinero. Pero eso no es cierto. Las cifras están ahí.

Para qué voy a seguir hablando del decreto ley N° 2.886, del que seguramente ya se ha dicho lo suficiente. Es una reserva de litio a favor del Estado. Ya no es una reserva legal, sino constitucional. El decreto ley N° 2.886 lo dictó la Junta Militar con base en su poder constituyente, y es una disposición constitucional que sigue vigente, no ha sido abolida o derogada.

Entonces, el Estado es el que tiene la reserva sobre el litio, la cual tiene carácter constitucional, y eso es lo que hay que remarcar, que es un derecho constitucional de reserva de litio en todos los yacimientos en que este se encuentre. No solo en el salar de Atacama, sino en cualquier lugar.

Enrique Escala, profesor de derecho de la Universidad de Chile, cuyo padre y abuelo también fueron profesores de la misma casa de estudios, escribió un libro, en 1965, en el cual se refiere a la reserva de minas o de zonas mineras. Cabe señalar que no solo existen reservas de sustancias minerales, sino que también existen reservas de yacimientos y de zonas mineras.

El profesor dice que, el Estado, al hacer reserva de un producto o de un yacimiento minero, está extrayéndolo de la denunciabilidad. Ahora, más que hablar de denunciabilidad, se habla de concesibilidad.

Efectivamente, la propia Constitución establece que el Estado es dueño de todas las minas, pero enseguida señala,



conforme al número 24°, inciso séptimo, del artículo 19, que se le puede entregar a quienes las descubren o quieran explotarlas. Entonces, todas son concesibles, salvo los hidrocarburos que la misma Constitución establece, lo cual ya había hecho la ley en el artículo 4° del Código de Minería, ley N° 6.482.

¿Qué estamos viendo en este caso? Que existen reservas no tan solo legales. El artículo 4° del Código de Minería, de 1932, tuvo vigencia hasta 1982, cuando se elaboró el nuevo Código de Minería, en cuya redacción estuvo muy presente el señor José Piñera.

¿Qué nos dice el señor Enrique Escala? Que, sin embargo, solo en virtud de una ley puede el Estado enajenar los bienes de dominio público (artículo 44, número 3, de la Constitución Política del Estado). Esto lo escribió en 1965 respecto de la Constitución de 1925, es decir, cuando una sustancia minera o un yacimiento minero sale de la concesibilidad o denunciabilidad, pasa a ser un bien público, del Estado. Al ser un bien del Estado, solamente por una ley, según la Constitución de 1925, se puede disponer de ella. Pero la Constitución de 1980 estipula casi exactamente lo mismo que la de 1925.

De acuerdo con el artículo 63 de la Constitución, solo son materias de ley: "10) Las que fijen las normas sobre enajenación de bienes del Estado o de las municipalidades y sobre su arrendamiento o concesión;". Es decir, no solo venderlas, sino también arrendarlas o hacer una concesión



solo se puede hacer por ley, en lo que tiene que ver con las reservas del Estado, los bienes públicos.

Aquí tampoco entra a jugar el número 24°, inciso décimo, del artículo 19 de la Constitución, que establece: "La exploración, la explotación o el beneficio de los yacimientos que contengan sustancias no susceptibles de concesión, podrán ejecutarse directamente por el Estado o por sus empresas, o por medio de concesiones administrativas o de contratos especiales de operación, con los requisitos y bajo las condiciones que el Presidente de la República fije...". Pero el litio no está dentro de las sustancias no concesibles o no susceptibles de concesión, aunque lo establezca el Código de Minería, porque sobre el Código de Minería está el Decreto Ley N° 2.886, de carácter constitucional, que indica que el litio no es concesible. Entonces, no entra a jugar este asunto del número 24°, inciso décimo, del artículo 19 de la Constitución, para que se pueda hacer una concesión administrativa de algo que no se puede hacer mediante una concesión administrativa.

En cuanto a los Contratos Especiales de Operación de Litio (CEOL), se ha dicho que sirven para que el Estado pueda licitar. Entonces, la licitación internacional se tendría que hacer mediante un CEOL para todos los privados, pero eso no se puede hacer porque no existe una ley o, a lo menos, yo la desconozco. No he encontrado una ley que diga que le da legitimidad a un CEOL.

El DFL 2, de 1986, que estableció los CEOP, para el petróleo, señala: "...no conferirán ningún derecho sobre dichos



hidrocarburos, elementos y compuestos, ni concederán facultades de apropiación o aprovechamiento sobre los mismos.". Es decir, los CEOP no afectan el dominio del Estado, no constituyen concesión y no confieren ningún derecho. Con mayor razón, un CEOL, que no tiene existencia legal, podrá otorgar derechos de explotación.

El acuerdo Codelco-SQM es, entonces, inconstitucional, porque el DL N° 2.886, de carácter constitucional, reserva el litio al Estado. Y, según el número 10) del artículo 63 de la Constitución, eso se tiene que hacer mediante una ley.

Por eso, este Parlamento debe decidir si llega a acuerdo para elaborar una ley para que Codelco le pueda... Incluso, ni siquiera eso, porque la Corfo le entregó a Codelco, mediante una carta. Es decir, entre amigos estamos disponiendo aquí los bienes del Estado. No, ello debe ser a través de una ley.

Entonces, si esto es inconstitucional, todos los chilenos podremos presentar una demanda, una acción de nulidad de derecho público, respecto del acuerdo entre Codelco y SQM, y si hay algunos diputados que quieren participar en eso, mucho mejor. Ya lo hicimos con algunos diputados para el acuerdo Corfo-SQM, pero no pude continuar con ello. Hasta aquí llego sobre Codelco.

Pasaré a la compra de la mina Salar Blanco de Maricunga.

Ahora bien, cuál es el problema, y lo pongo de inicio. Que Codelco compró en 236 millones de dólares, lo que LPI (Lithium Power International) y sus confabulados compraron en alrededor de 10 millones de dólares solamente. Es decir, esa es la diferencia. 10 millones de dólares pagó LPI o Salar



Blanco, porque son más o menos lo mismo, y Codelco lo compró en 236 millones de dólares. Es una diferencia extraordinaria, un fraude evidente al Estado. Codelco también pudo pagar 10 millones de dólares por esas pertenencias, si las necesitaba, o incluso menos. Si lo hubiera hecho antes, en 2007, 2008, 2009, a los dueños anteriores de esas pertenencias les habría ofrecido mucho menos dinero que los 10 millones de dólares, si las hubieran vendido, porque son pertenencias de sal.

¿Cuáles son las pertenencias? Cocina, 19 al 27, mensurada en 1937, por cloruro de sodio; San Francisco, 1 al 10, mensurada en 1945; Despreciada, 6 al 7, mensurada en 1950, por sal gema; Salamina, 1 al 3, mensurada en 1954, por sal gema. Las tres últimas fueron mensuradas por don Tiburcio Padilla, consabido minero de Copiapó que conocí en mi tiempo, cuando fui pirquinero, entre 1965 y 1966, en Copiapó y Tierra Amarilla.

¿Por qué estas pertenencias mineras fueron manifestadas solamente por sal? ¿Por qué no por nitrato, por yodo o por otra cosa? Porque lo impedía el artículo 4° del Código de Minería, que, como hemos visto, reservó al Estado los nitratos y sales análogas, los de yodo y los compuestos de estos productos. Entonces, no quedaba otra posibilidad que hacer manifestaciones por sal.

Pero, ¿quién iba a sacar sal de arriba de la cordillera, cuando la sal de Iquique sale mucho más barata? Es imposible, entonces, que se hayan pagado 10 millones de dólares. Fue seguramente porque le ofrecieron esa plata. Tendrían que haberla vendido por mucho menos.



¿Quiénes compraron Maricunga en 10 millones de dólares? Cocina 19 al 27 fue comprada en 2013 por minera Li Energy SpA.

El 21 de noviembre de 2016, minera Li Energy SPA vendió a Salar Blanco S.A. en 3.802 millones de pesos, poco más de 4 millones de dólares. San Francisco 1 al 10; Despreciada 6 y 7 y Salamina 1 al 3, del señor Tiburcio Padilla, luego de sus hijos, y fueron compradas en 5.820.000 millones de dólares.

¿Por qué Codelco no compró en su tiempo en 10 millones de dólares estas pertenencias?

Las empresas confabuladas son la minera Li Energy SpA, sociedad creada en 2010 por Li3 Energy Inc., sociedad de la bolsa OTC de Estados Unidos, que actuó por intermedio del señor Arturo Ortúzar Vicuña, administrador de Baker McKenzie en Chile, que es una sociedad de juristas internacional.

En la creación de Minera Li Energy SpA, el señor Antonio Ortúzar dice que él puso 100.000 dólares. ¡Él los puso! Pero, más adelante, en otras modificaciones, Li3 Energy Inc., dice que es el único accionista, que él puso la plata.

BBL SpA, creada el 21 de mayo de 2013, cuyo único accionista es Martín Borda, a través de su sociedad Empal Ltda., capital: un millón de pesos. El mismo año esa empresa pasó a denominarse Minera Salar Blanco SpA.

En 2014, se integra a minera Li Energy SpA, la sociedad BBL SpA con aumento de capital.

El 24 de julio de 2015 fue creada recién Lithium Power International Limited, en Australia.



En 2016, LPI de Australia crea en Chile Lithium Power Inversiones Chile SpA.

El 21 de septiembre de 2015, minera Salar Blanco SpA y Cristóbal García-Huidobro modifican dicha sociedad por minera Salar Blanco S.A. El señor Cristóbal García-Huidobro aparece en el directorio tanto de Salar Blanco como de LPI en Australia.

Entonces, de que hay confabulación entre estas sociedades, sí, pero también hay que ver otras cosas, como son las actuaciones del Estado.

Por resolución exenta N° 512, de octubre de 2016, el Sernageomin autoriza a minera Li Energy SpA para hacer pruebas de bombeo y habilitación de pozos en el salar de Maricunga, sin siquiera basarse en el DL N° 2886. Las pertenencias involucradas son las mismas: Cocina 10/27, Salamina 1/3, San Francisco 1/10 y Despreciada 6/7, constituidas para explotar sal; sin embargo, el Sernageomin autoriza el bombeo de salmuera para litio, potasio y otros. En ese tiempo, en octubre de 2016, el señor Pacheco todavía era ministro de Energía.

Pero aún más grave es el acuerdo N° 2227/2018, del 27 de febrero de 2018, mediante el cual la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CChEN) autoriza a Minera Salar Blanco S.A., a producir y comercializar productos de litio, en el salar de Maricunga, desde sus pertenencias, como Cocina, etcétera.

¿Cómo el Sernageomin y la CChEN, que son instituciones del Estado, actúan en forma ilegal, ilícitamente, al otorgar esas concesiones sin tener autorización legal ni constitucional



para hacerlo? Precisamente, a raíz de esas autorizaciones del Sernageomin y de la CChEN se pudo hacer el Estudio de Impacto Ambiental, y así se legalizó todo para que Codelco pudiera pagar 236 millones de dólares por unas pertenencias que no le daban derecho a explotar litio, que son de sal y que Codelco podría haber comprado en 10 millones de dólares.

Por eso, interpuse una querrela contra quienes resulten responsables por fraude al Fisco, por haber comprado en 236 millones de dólares lo que les costó 10 millones de dólares.

Puede que hayan gastado mucho más dinero en pagar gente para hacer todo esto, porque el Sernageomin y la CChEN gratuitamente no hicieron eso. Algo pasó ahí que ellos sacaron esas resoluciones, que son ilegales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Muchas gracias, don Julián Alcayaga.

Ofrezco la palabra.

Quiero hacer una pregunta, porque al momento de hacer este negocio entre Codelco y la empresa australiana, por salar Blanco, hay un problema de una demanda medioambiental, que está en tribunales, y al señor Bitran, en esta sala, le preguntamos, qué pasaría si salía desfavorable, y salía a favor de las comunidades, porque son las comunidades las que presentaron esta demanda y ahí no se puede hacer nada. La respuesta que dio el señor Bitran fue que esta era una apuesta.

La pregunta que le hicimos -se la hice personalmente- fue ¿cómo van a apostar 236 millones de dólares, a través de



Codelco, que es una empresa del Estado? Con las necesidades que tiene nuestro país.

¿Cuál es su impresión respecto de este acto jurídico que está en tribunales y qué le parece la respuesta del señor Bitran? Quiero conocer su impresión, don Julián.

El señor **ALCAYAGA** (economista y abogado).- Señor Presidente, tanto la interrupción del suministro en el salar de Atacama como en Maricunga, si no se hubiesen comprado esas pertenencias, Codelco igual podría explotar las pertenencias que tiene, porque la salmuera no tiene que ir a sacarla a la punta del cerro, sino que está ahí, en el salar. Entonces, la puede sacar en este punto, en este otro, en cualquier punto, y lo mismo pasa en el salar de Atacama, que es mucho más grande.

Entonces, tenían disposición para sacar la salmuera que necesitaban para hacer la explotación del litio. Por consiguiente, no tiene sentido la aseveración que hace señor Bitran, que es una apuesta. Pero ¿por qué una apuesta por 236 millones de dólares? Si ellos sabían lo que costaban esas pertenencias mineras. Ellos las conocían, quizás el señor Bitran no, porque llegó hace poco a Codelco, pero toda la gente de Codelco sabía, si al lado tienen las pertenencias.

¿Cómo no iban a saber si las necesitaban? Sí, las necesitaban. Porque, a lo mejor, ni siquiera eran necesarias. Es una apuesta, dice el señor Bitran. Bueno, una apuesta, pero, ¿pagar 236 millones de dólares? Algún billete hay por ahí. Es mucha la plata que pagaron por algo que no costaba nada.



Incluso, no era necesario tener esas pertenencias para explotar las pertenencias que el propio Codelco tiene, porque es salmuera. Entonces, se saca en cualquier lado. Y si están mucho más arriba, las otras pertenencias están mucho más al norte. Entonces, el agua se viene cerro abajo, no cerro arriba. Ese es el problema.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Por último, me gustaría preguntarle, a raíz de todos los antecedentes que hemos conocido desde 2003, que han pasado por este acuerdo memorándum, la firma de un posible contrato, más la compra del salar de Atacama; o sea, salar Blanco a una empresa australiana. Según su tesis, ¿qué cree que hay detrás? Lo consulto, porque, en mi opinión, hay intereses creados, que en nada benefician al Estado. Todos estos negocios que se están haciendo en nada benefician al Estado.

Y que digan que, de aquí a 2030, van a aumentar la producción y el Estado va a recibir más recursos, eso tampoco es cierto, porque más recursos va a recibir Soquimich, según todo lo que se ha establecido no solo en esta sesión, sino en todas las otras sesiones que hemos tenido como comisión investigadora.

Por lo demás, en 2022, el Consejo de Defensa del Estado se opuso a la constitución de servidumbres solicitadas en favor de las concesiones de Salar Blanco; o sea, aquí se ha pasado la ley por encima, la Constitución Política, el Consejo de Defensa del Estado; es decir, todas las opiniones se las han pasado por encima.



¿A qué atribuye usted esta arrogancia del señor Máximo Pacheco de querer hacer así las cosas? Porque aquí nos ha venido a mentir en nuestra propia cara. Nos ha mentido.

¿Qué cree que hay? Reitero la pregunta: ¿qué hay detrás de esto? Porque usted mencionó otro proceso en el que el señor Pacheco era ministro de Energía, y con todo el respeto que les tengo a las personas -porque yo respeto a todos, al señor Pacheco y a todas las personas-, acá, por lo menos nosotros - y por eso esta comisión se constituyó-, consideramos que hay cosas supergraves.

Lo otro, ¿por qué cree usted que los medios de comunicación, a nivel nacional, no le han dado ninguna importancia a esta materia? El salar de Atacama es el salar de litio más grande y con la mejor ley que existe en el mundo.

¿Qué cree usted que hay detrás de todo esto?

El señor **ALCAYAGA** (economista y abogado).- Bueno, lo que creo desde hace mucho tiempo, en primer lugar, es que desde el año 2010 las transnacionales mineras se apoderaron de la administración de Codelco gracias a la ley N°20.392, que cambió el estatuto orgánico de Codelco y de ahí las transnacionales se apoderaron de Codelco. Uno podría decir, lo que decía la prensa en ese tiempo; ahora que entraron expertos, como el presidente ejecutivo de Codelco, don Diego Hernández y, con él estaba como vicepresidente de finanzas, don Thomas Keller...

El señor **TAPIA** (Presidente).- Que también había sido presidente de minera Escondida.



El señor **ALCAYAGA** (economista y abogado).- Sí, todos llegaron ahí, y todos decían, en la prensa, en El Mercurio, que Codelco se iba a ir para arriba, porque llegaron profesionales, no políticos.

Pero, desde 2010 a la fecha han sido los peores resultados de Codelco, en excedentes, de toda su historia. Las transnacionales mineras llegaron a destruir Codelco, financiera y económicamente, y Máximo Pacheco es parte de esas transnacionales, por eso compró el 10 por ciento de Quebrada Blanca en 500 millones de dólares. Haber gastado 500 millones de dólares de Codelco no sirve absolutamente para nada, el 10 por ciento, cuando Quebrada Blanca desde hace años que no produce utilidades, y por lo mismo Codelco no va a recibir ni un peso de utilidades. Que a la Enami le hacen bien 500 millones de dólares, estoy de acuerdo, aunque la Enami lo podría haber vendido a cualquier otro, pero no que se gasten 500 millones de Codelco. Es decir, está destruyendo a Codelco con todas estas negociaciones. ¿Y ahora qué está haciendo? Entregando el mejor mineral de Andina a Anglo American, o sea, está destruyendo a Codelco. Ese es el objetivo del señor Máximo Pacheco.

Puede que haya conocido al señor Máximo Pacheco cuando era niño, porque yo estudié en Moscú, y el año 1967 fui a hablar con Máximo Pacheco padre, quien era embajador de Chile, a petición de mi camarada Salvador Allende, con quien había hablado para que hiciera un trámite para mí, y entre los niños que andaban corriendo en la escala de la embajada puede que haya estado Maximito, porque le decían en ese tiempo, y



mire dónde lo tengo ahora. Le dieron una medalla en Sujumi, en 1967, por ser un buen colaborador social.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Cristian Labbé.

El señor **LABBÉ**.- Señor Presidente, agradezco la exposición de las dos personas y también por estar acá hasta altas horas de la noche. Asimismo, les ofrezco disculpas por todos los parlamentarios que no están, porque, lamentablemente, ellos nos desprestigian. Por eso, hoy el Parlamento está tan desprestigiado, porque los mismos que pidieron esta comisión se retiran antes de escuchar. Nos guste o no lo que nos tengan que decir ustedes, estamos acá para escucharlos y después hacer un informe. Así que, solo para quede en acta, reitero que es lamentable que no estén.

Tengo que viajar de vuelta a Santiago, porque tengo familia, igual que ustedes y que el resto de los parlamentarios, igual que los funcionarios de la Secretaría. Sin embargo, el Congreso Nacional tiene que seguir funcionando, puesto que a los parlamentarios se les ocurrió conformar esta comisión investigadora, pero, finalmente, terminan abandonándola.

Quiero saber qué opina el señor Alcayaga, considerando que dijo que fue camarada de Allende, lo cual me parece bien, lo respeto, y no voy a politizar sobre aquellos. Qué opinaría si usted fuera asesor del Presidente Boric y de quienes hoy gobiernan.

Aquí he escuchado reiteradamente el nombre de Máximo Pacheco, a quien no conozco, y que Soquimich, que Codelco,



que Soquimich, que Codelco, y todas las derivadas, pero esto está fraguado o hecho bajo el gobierno de Gabriel Boric; sin embargo, no he visto ninguna autocritica.

Señor Presidente, la gracia de esta comisión investigadora es que al final veremos, en el informe, cómo votamos cada uno en consecuencia. Yo, por lo general, trato de ir escuchando a cada uno de los expositores para después hacer mi juicio y no hacer prejuicios.

Solo digo esto porque estamos en una cámara política. Esto viene mandado por el Presidente Gabriel Boric y sus asesores. Básicamente, es el Presidente Boric quien hace un convenio de miles de millones, sin licitar -por lo que estamos viendo-, de miles de millones, para 30 o 50 años, "con el yerno de Pinochet" (sic).

Insisto, esta sigue siendo una cámara política, técnica y también jurídica, por ende, me interesa saber qué opina nuestro invitado de que hoy el Presidente Boric esté haciendo este trato. Más adelante veremos, en las conclusiones, si es bueno o malo.

No estoy sacando conclusiones previas, solo estoy preguntando, políticamente, qué siente usted o qué opinaría su camarada Allende respecto de lo que está pasando.

Muchas gracias.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Alcayaga.

El señor **ALCAYAGA** (economista y abogado).- No he dicho nada de Gabriel Boric, pero Mauricio Daza, quien ha estado acá, seguramente lo ha involucrado. Estuve escuchándolo en el



programa: "El que calla otorga" y toda la culpa se la echó a Gabriel Boric.

Ahora, lo único que puedo decirle es que escribí en Facebook una nota felicitando a Evelyn Matthei por pedirles a los diputados de Chile Vamos que revisen este acuerdo...

[...]

(Se corta la transmisión televisiva del canal de la Cámara de Diputadas y Diputados)

-Se levantó la sesión a las 21:00 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.